



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2024-A-MDS/C

Santiago, 02 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

El Oficio Múltiple N°028-2023-GR CUSCO-CRC/PCR, de fecha 28 de diciembre de 2023, cursado por el Presidente del Consejo Regional del Cusco Ing. Italo Tarco Góngora, afectos al Periodo Legislativo 2023, a la Municipalidad Distrital de Santiago;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “*Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico*”;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago expresar saludo y felicitación a las instituciones públicas y/o privadas del distrito de Santiago y de la Región Cusco por su destacada labor en pro de la sociedad cusqueña y en conmemoración a la juramentación del Periodo Legislativo 2024, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, mediante Oficio Múltiple N°028-2023-GR CUSCO-CRC/PCR, de fecha 28 de diciembre de 2023, cursado por el Presidente del Consejo Regional del Cusco Ing. Italo Tarco Góngora, cursa invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, para la Ceremonia de Juramentación e Instalación del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco para el Periodo Legislativo 2024; por lo que resulta idóneo esta oportunidad para resaltar y reconocer la labor que viene realizando por el desarrollo de la Región Cusco;

Que, en mérito a los argumentos expuestos y de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de que está investida el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Santiago, representado por su Alcalde Mgrt. Sergio Sullca Condori, Cuerpo de Regidores y la población del Distrito de Santiago, el **SALUDO, FELICITACION Y RECONOCIMIENTO** al Consejo Regional del Cusco del Gobierno Regional del Cusco en mérito a la **Ceremonia de Juramentación e Instalación del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco para el Periodo Legislativo 2024** y por su intermedio a su Presidente **HERBE OLAVE HUGARTE**, formulándose votos para el logro de sus objetivos institucionales;

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución, al **Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Regístrese, comuníquese y publíquese

CC.
ARCHIVO.
GERENCIA MUNICIPAL.
INTERESADO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO

Mgrt. SERGIO SULLCA CONDORI
DNI: 23987281
ALCALDE

Herbe Olave Hugarte
2024-01-02
Presente